

✓ X Ordenanza nº 844/2004.

Haseuhamp, 08 de mayo del 2004.

Susto:

Se solicita la ayuda económica presentada por la Escuela Especial N° 20 Leopoldo Jaime.

y Considerando:

Que dicha institución solicita la donación de 8 colchonetas, 1 microfono 3 bances al plazo, instalación de una barra para marcha y 1 cartucho para la impresora, destinados a actividades deportivas y de funcionamiento.

Que a la misma concurren niños con problemas de aprendizaje, psicomotriz etc. y que en su mayoría provienen de familias de escasos recursos.

Que existen partidas presupuestarias para atender estos pedidos.

Por ello:

La Honorable Junta de Fuerento de la Municipalidad de Haseuhamp, sanciona por fuerzo de:

Ordenanza.

Art. 1º) Autorizase la donación de 8 colchonetas, 1 microfono, 3 bances al plazo, instalación de una barra para marcha y 1 cartucho para la impresora, para ser destinados a actividades deportivas de

226



la Escuela Especial N° 20 Luyán Faunce.

Art. 2º) Se erogación dispuesta en el Art. 1º) se inspeccionará a
Federación 5 - Sección 20 - Sección 01 - Sector 03 - Partida
Principal 04.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario



RUBEN N. VELEK
Intendente